INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – BATERIAS SANITARIAS SARAVENA OBRAS POR IMPUESTOS 2022

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1.	**"CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

DICIEMBRE DE 2022

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS 4

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES 5

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 6

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES 7
3.1.1. CONSORCIO RURAL 23 8
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 8
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 10
Puntaje obtenido por experiencia adicional: **67,5000000 Puntos** 10
3.1.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) 11
3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) 11
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 Puntos** 11
3.1.1.5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD 11
Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos** 11
3.1.1.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 11
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos** 12
3.1.1.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 12
Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **1 puntos** 12
3.1.1.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 12
Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres **0,25 puntos** 12
3.1.1.9. MIPYME 12
Puntaje obtenido Mipyme: **0,25 puntos** 13
3.1.1.10. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN LA RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN 13
Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos** 14
3.1.2. CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022 14
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 14
3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 16
Puntaje obtenido por experiencia adicional: **65,2344294 Puntos** 16
3.1.2.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) 16
3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) 17
Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 Puntos** 17
3.1.2.5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD 17
Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos** 17
3.1.2.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 17
Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos** 18
3.1.2.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 18
Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **1 puntos** 18
3.1.2.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 18

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres **0,25 puntos** 18
3.1.2.9. MIPYME 18
Puntaje obtenido Mipyme: **0,25 puntos** 19
3.1.2.10. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN 19
Puntos para descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **1 punto** 19
4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES 20
5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR 21

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2022, cuyo objeto es ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** y cuyo cierre se efectuó a los dos (02) días de diciembre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	**Dos (02) de diciembre de 2022 9:00 a.m.**	CONSORCIO DIPCONS	IP INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. (45%) CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA S.A.S. (45%) DISTRICONS LTDA (10%)	(3) Correos recibidos el 01/12/2022: 5:24 p. m. 5:24 p. m. 5:25 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO RURAL 23	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. BIC (66%) RM INGENIEROS S.A.S. (34%)	(5) Correos recibidos el 01/12/2022: 8:46 p. m. 8:48 p. m. 8:49 p. m. 8:49 p. m. 8:49 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		U.T. INTER - SANITARIAS 2022	PROINGENIARQ.S.A.S (90%) MATTHCON'S INGENIERIA S.A.S (10%)	(2) Correos recibidos el 02/12/2022: 9:06 p. m. 9:29 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	_____*
4		INGENIERIA MÁSTER SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 02/12/2022: 8:46 a. m. 8:48 a. m. 8:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022	GNG INGENIERIA S.A.S (70%) SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A.S SICOMS S.A.S (20%) TAS SOLUCIONES S.A.S (10%)	(4) Correos recibidos el 02/12/2022: 8:49 a. m. 8:52 a. m. 8:52 a. m. 8:53 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

*Se deja constancia durante la audiencia de cierre que el proponente 3. U.T. INTER - SANITARIAS 2022 no presentó correo con sobre de requisitos ponderables dentro del plazo otorgado para la presentación de las ofertas y que conforme al literal m. del numeral 5.6. Causales de rechazo de los Términos de Referencia se encuentra incurso en una de las mismas, la cual determina que:

*"**5.6. CAUSALES DE RECHAZO***

m. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta los requisitos ponderables."

Con base en lo anteriormente mencionado, la propuesta allegada incompleta correspondiente al proponente U.T. INTER - SANITARIAS 2022 queda rechazada de plano y no será objeto de evaluación.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	**CONSORCIO DIPCONS**	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**	**RECHAZADO**
P2	**CONSORCIO RURAL 23**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**
P4	**INGENIERIA MÁSTER SAS**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE/ RECHAZADO**	**RECHAZADO**
P5	**CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es "HABILITADO" continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N.º 001 de 2022, cuyo objeto es ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** y cuyo cierre se efectuó a los dos (02) días de diciembre de 2022, a las 09:00 a.m., se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia del Proponente	67,50
2	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
3	Factor de sostenibilidad	1
4	Apoyo a la industria nacional	20
5	Vinculación de personas con discapacidad	1
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
7	Mipyme	0,25
TOTAL		**100**

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha de cierre del proceso según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día viernes 2 de diciembre del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al martes 6 de diciembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de $4.812,37 como se observa en la imagen adjunta a continuación:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,34 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,67 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,37, que se encuentra dentro del rango 0,34 a 0,66, razón por la que el método aplicable es media geométrica.

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta “n” habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right) * Puntaje\ máximo$$

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1.1. CONSORCIO RURAL 23

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta cuatro (4) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	214-67	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.	Específica	Interventoría integral a los contratos de construcción de unidades sanitarias derivados de los contratos interadministrativos que adelanto Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. en su condición de gestor del Plan Departamental de Aguas PAP-PDA (CM-PDA-024-2015 Grupo 2)	312 de 2015	811015	U.T. EPC 024/ Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC (34%) (Accionista: ARM Consulting S.A.S.)	02/02/2016	16/04/2017	Liquidado	578,88	N.A.	UT	34%	196,82	SI	SI
							U.T. EPC 024/ RM Ingenieros S.A.S. (33%) (Accionista: ARM Consulting S.A.S.)							33%	191,03	SI	SI
2	82	Instituto de Desarrollo del Meta - IDM	Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal a primer segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta	398-2009	811015	U.T. Interllanos/ Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC (Accionista: ARM Consulting S.A.S.)	30/12/2009	23/07/2012	Liquidado	8.036,22	N.A.	UT	45%	3.616,30	SI	SI
3	83	Instituto de Desarrollo del Meta - IDM	Específica	Interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal al segundo segmento de obras contratadas y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta.	400-2009	811015	Consorcio Integrales/ Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC (Accionista: ARM Consulting S.A.S.)	29/12/2009	15/03/2012	Finalizado	8.681,12	N.A.	C	49,5%	4.297,15	SI	NO
4	196	Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM	General	Control mediante interventoría técnica, legal, administrativa, financiera y contable al mejoramiento de las vías urbanas parte 1 en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060-2014	811015	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC (Accionista: ARM Consulting S.A.S.)	30/04/2014	05/05/2017	Liquidado	6.897,65	N.A.	UT	51%	3.517,80	SI	SI
														Promedio	2.507,3167		

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 I PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.	El oferente presenta cuatro (4) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., de los cuales solo los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 se consideraron válidos y con los mismos el oferente resulta habilitado. El proponente no aportó ningún contrato adicional para el cumplimento de lo anteriormente mencionado, razón por la cual, solo los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 4 son tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.	CUMPLE	Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 (Excel y pdf) Correo No. 1 - Sobre 1_ 1. Requisitos habilitantes_ Parte 1 - Folio 391 a 584 Correo No. 2 - Sobre 1_ 2. Requisitos habilitantes_ Parte 2 - Folio 585 a 694 Correo No. 4 - Sobre 1_ 3. Requisitos habilitantes_ Parte 3 - Folio 695 a 722
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.	El promedio de los contratos válidos aportados es 2.507,3167		

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **67,5000000 Puntos**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta **"Anexo No. 7.2**: Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia específica adicional del personal clave evaluable	5
Formación académica adicional del personal clave evaluable	5
Total	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 Puntos**

3.1.1.5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta "Anexo No. 9: Factor de sostenibilidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos**

3.1.1.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 10A: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete a destinar un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se aporta certificado de existencia y representación legal de Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia) y certificado de existencia y representación legal de RM Ingenieros S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia). Se allegan también cédulas de ciudadanía de los representantes legales de las dos empresas que integran la figura asociativa. Cumpliendo con el requisito, por lo que se le asignarán 20 puntos.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 97% de la experiencia es aportado por Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC. Se adjunta el "Anexo No. 21: Vinculación de personas en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **1 puntos**

3.1.1.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta Anexo No. 20: Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica) en el que se manifiesta que la accionista de la empresa Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC quien tiene el 51% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación y los derechos de propiedad han pertenecido a ella durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. El integrante de la figura asociativa, Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC tiene una participación del 66%, cumpliendo con el requisito: *"Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal."* Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres **0,25 puntos**

3.1.1.9. MIPYME

El proponente presenta el “Anexo No. 22H. Acreditación Mipyme” completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del proponente, de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa, contador público y revisor fiscal. Adicionalmente, se acredita el tamaño empresarial de cada una de las empresas en el Registro Único de Proponentes (RUP), así:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Alianza Integral de Proyectos S.A.S. BIC - Microempresa
RM Ingenieros S.A.S. - Pequeña empresa

Cumpliendo con el requisito solicitado.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.1.10. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN LA RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO*
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	¿Al oferente se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

***** El representante legal, Jorge Álvaro Sánchez Blanco aparece reportado en el Registro de Obras Inconclusas, sin embargo, al realizar el respectivo análisis se concluye que el motivo por el cual la obra se encuentre inconclusa no es por causas imputables al contratista de interventoría, como lo indica el acta de liquidación del contrato. Se adjuntan extractos del acta de liquidación del contrato en mención.

> *De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposición con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales.

De conformidad con el acta de liquidación y evidenciado el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, resulta claramente probado que el Consorcio EPC — JAD, no tiene obligaciones pendientes por cumplir, en contraposici6n con las obligaciones de la entidad relacionadas que se encuentran pendientes de cumplimiento, como son la liquidación del contrato y el pago de la totalidad de las obligaciones nacidas del contrato EPC-PDA-I-290-2018.

Adicionalmente, es necesario aclarar que el contrato de interventoría se ejecutó en su totalidad y, por ende, la interventoría cumplió con todas sus obligaciones contractuales. (...)"

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

3.1.2. CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Contratante	Experiencia general o específica	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor total del contrato en SMMLV		Proporción participación			No. Experiencia RUP (SI/ NO)	Aceptación Experiencia General (SI/ NO)
											Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación		
1	254	Gobernación del Atlántico	General	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto "Construcción y dotación de 21 centros de desarrollo infantil (CDI) en el departamento del Atlántico"	0167* 2014* 000147	811015	Consorcio Inter-CDI/ GNG Ingeniería S.A.S.	06/11/2014	30/11/2019	Finalizado	5.978,78	N.A.	C	75%	4.484,09	SI	SI
2	49	Parex Resources Colombia Ltda.	Específica	Servicios de formulación de proyectos e interventoría y asesoría técnica para la ejecución de los proyectos PBC y/o inversión social voluntaria concertado con las comunidades del área de influencia de operación y públicos de interés en el bloque capachos, ubicado en el departamento de Arauca de acuerdo con las líneas de inversión social ya establecidas por LA COMPAÑÍA y de acuerdo con la operación para la vigencia 2019.	8000002077	811015	Soluciones Integrales de Consultoría, Construcción, Mantenimiento y Suministros S.A.S. - Sicoms S.A.S.	27/09/2019	25/03/2021	Finalizado	872,82	N.A.	I	100%	872,82	SI	SI
														Promedio	2.678,4525		

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 I PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.	El oferente presenta dos (2) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., con los anteriores contratos el oferente resulta habilitado. El proponente no aportó ningún contrato adicional para el cumplimento de lo anteriormente mencionado, razón por la cual, los dos (2) contratos son tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.	CUMPLE	Correo No. 3 - 18. Anexo No. 6. Experiencia del proponente 1 - Páginas 1 a 67 Correo No. 4 - MIPYME _ RUP Subsanación: Correo No. 1 - Acta rec contrato 1/ Certificados experiencia del proponente - Correo No. 2 - Rta. Subsanación observación
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.	El promedio de los contratos válidos aportados es 2.678,4525		

3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **65,2344294 Puntos**

3.1.2.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "Anexo No. 7.2: Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia específica adicional del personal clave evaluable	5
Formación académica adicional del personal clave evaluable	5
Total	10

Puntaje obtenido equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 Puntos**

3.1.2.5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta "Anexo No. 9: Factor de sostenibilidad" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos**

3.1.2.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta "Anexo No. 10A: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete a destinar un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se aporta certificado de existencia y representación legal de TAS Soluciones S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano (Colombia), certificado de existencia representación legal de GNG Ingeniería S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (Colombia) y certificado de existencia representación legal de Soluciones Integrales de Consultoría Construcción Mantenimiento y Suministros S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano (Colombia). Cumpliendo con el requisito, por lo que se le asignarán 20 puntos.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	20

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 84% de la experiencia es aportado por GNG Ingeniería S.A.S. Se adjunta el "Anexo No. 21: Vinculación de personas en condición de discapacidad debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Además, allega certificado expedido por el Ministerio de Trabajo el cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **1 puntos**

3.1.2.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente aporta Anexo No. 20: Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (persona jurídica) en el que se manifiesta que la única accionista de la empresa Soluciones Integrales de Consultoría, Construcción, Mantenimiento y Suministros S.A.S. - Sicoms S.A.S. quien tiene el 100% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación y los derechos de propiedad han pertenecido a ella durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de contratación. El integrante de la figura asociativa, Soluciones Integrales de Consultoría, Construcción, Mantenimiento y Suministros S.A.S. - Sicoms S.A.S tiene una participación del 20%, cumpliendo con el requisito: *"Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal."* Por ende, se cumple con el requisito y se asigna puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres **0,25 puntos**

3.1.2.9. MIPYME

El proponente presenta el “Anexo No. 22H. Acreditación Mipyme” completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal del proponente y contador público. Adicionalmente, se acredita el tamaño empresarial de cada una de las empresas en el Registro Único de Proponentes (RUP), así:

Soluciones Integrales de Consultoría, Construcción, Mantenimiento y Suministros S.A.S. - Sicoms S.A.S. - Pequeña empresa

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TAS Soluciones S.A.S. - Microempresa

Cumpliendo con el requisito solicitado.

¿El oferente cumple con el requisito?	**SI**
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.2.10. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	SI
	¿Afecta puntaje?	SI
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	1
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	¿Al oferente se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación	0

Puntos para descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **1 punto**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	CONSORCIO RURAL 23	100,0000000
P5	CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022	96,7344294

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	CONSORCIO RURAL 23	100,0000000
2	P5	CONSORCIO INTERBATERIAS SARAVENA 2022	96,7344294

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO RURAL 23**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"*** a **CONSORCIO RURAL 23** por valor de **TRES MIL TRECIENTOS TREINTA SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($3.336.034.100,00 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – BATERIAS
SANITARIAS SARAVENA OBRAS POR IMPUESTOS 2022

Elaboró: Laura Corredor-profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Salomón González Pérez - profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Tanya Méndez- profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.
Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Rioacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO